

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
JCMR /PAA /AEJ/ MCC/PPMM/ RGL/ PAA/ evp



DECRETO EXENTO N° 3230 /

CAUQUENES,

12 JUN. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución Exenta N°603 de fecha 03/06/2020, que Aprueba Modificación Plazo Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2019, Comuna de Cauquenes, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia – Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Exento N°6484 de fecha 29 de agosto de 2019, que Aprueba Resolución Exenta N°1349 de fecha 16/08/2019, la cual Aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia para la Ejecución del Programa “Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2019”, de fecha 12/08/2019.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, éste Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, ésta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la **MODIFICACION DE PLAZO CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2019**”, de fecha 03 de junio de 2020, suscrito entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, DE LA REGION DEL MAULE, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DON JUAN EDUARDO PRIETO CORREA**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su **ALCALDE don JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, mediante el cual, las partes de común acuerdo, vienen en ampliar la vigencia del Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 12 de agosto de 2019, extendiéndose el plazo de ejecución del Convenio hasta el 30 de junio de 2020.
2. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos que se Aprueba.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 214-05-28, Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al – Desarrollo Infantil, Chile Crece Contigo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.
- Control Interno.
- DAF.
- Contabilidad.
- Asesoría Jurídica.
- Of. Partes.
- Dideco.



RESOL. (E): N° 603

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN PLAZO CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2019, – COMUNA DE CAUQUENES.

Talca, 03 JUN 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 21.150 del 16.04.2019 que Modifica la Ley 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en el Decreto Supremo N° 14 de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo" de la Ley N° 20.379; en la Ley N° 21.090 que crea la Subsecretaría de la Niñez, Modifica la ley N° 20.530 sobre Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que indica; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2019; en la Resolución Exenta N° 272 de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Reglas para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil; en la Resolución Exenta N° 0764 de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba modificación de la Resolución que indica; en la Resolución Exenta N° 1436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades que indica; ; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución Exenta N°011 de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, que delega facultades que indica.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** la extensión de plazo de la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 28 de Mayo de 2020, entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA – SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA – REGION DEL MAULE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, en los términos establecidos integralmente en el Convenio suscrito entre las partes, en el tenor siguiente:

“MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
DE LA REGION DEL MAULE**

Y

**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
“PROGRAMA FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL”**

En Talca a 28 de Mayo de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, don Juan Eduardo Prieto Correa, ambos domiciliados para estos efectos en 1 norte 711, Edificio Gobierno Regional Segundo piso.

Talca, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de CAUQUENES, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde, don Juan Carlos Muñoz Rojas, ambos domiciliados para estos efectos en calle Antonio Varas 466, comuna de CAUQUENES, Región del Maule, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 12 de Agosto de 2019, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para el Programa "FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2019", el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 1349 el 16 de Agosto de 2019.

SEGUNDO: Que a través de la Resolución Exenta N°0272, de 6 de Abril de 2018, aprueba reglas para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

TERCERO: De acuerdo a lo señalado en la cláusula Séptima, párrafo segundo, del convenio individualizado precedentemente, el plazo máximo de ejecución de la/as respectiva Modalidad/es, será el 31 de Mayo de 2020.

CUARTO: Que, mediante Resolución Exenta N°50, de fecha 20 de Mayo 2020, de la Subsecretaría de la Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, autoriza a los ejecutores con convenios vigentes, solicitar excepcionalmente vía oficio dirigido al SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, ampliación de plazo por un máximo de tres meses adicionales.

QUINTO: Con fecha 12 de Mayo de 2020 por Oficio Ord. N° 91, del Sr. Alcalde de CAUQUENES solicita ampliación de plazo por 1 mes para la ejecución del convenio por razones de índole administrativas y de gestión, por lo que las partes acuerdan una ampliación del plazo de ejecución del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 30 de Junio 2020.

SEXTO: En lo demás se mantiene plenamente vigente el convenio original.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL MAULE

CEVIC/S/JRO/VCB
DISTRIBUCION:

- Sra. Subsecretaría de la Niñez.
- Sr. Alcalde I. Municipalidad de CAUQUENES.
- Sr. (a) Encargado(a) Programa FIADI 2019 – I. Municipalidad de CAUQUENES.
- SEREMI Desarrollo Social – Carpeta Programa.
- Archivo (01.06.2020).



RESOL. (E): N° 603

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN PLAZO CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2019, – COMUNA DE CAUQUENES.

Talca, 03 JUN 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 21.150 del 16.04.2019 que Modifica la Ley 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en el Decreto Supremo N° 14 de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo" de la Ley N° 20.379; en la Ley N° 21.090 que crea la Subsecretaría de la Niñez, Modifica la ley N° 20.530 sobre Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que indica; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2019; en la Resolución Exenta N° 272 de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Reglas para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil; en la Resolución Exenta N° 0764 de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba modificación de la Resolución que indica; en la Resolución Exenta N° 1436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades que indica; ; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución Exenta N°011 de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, que delega facultades que indica.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** la extensión de plazo de la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 28 de Mayo de 2020, entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA – SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA – REGION DEL MAULE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, en los términos establecidos íntegramente en el Convenio suscrito entre las partes, en el tenor siguiente:

"MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
DE LA REGION DEL MAULE**

Y

**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
"PROGRAMA FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL"**

En Talca a 28 de Mayo de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, don Juan Eduardo Prieto Correa, ambos domiciliados para estos efectos en 1 norte 711, Edificio Gobierno Regional Segundo piso,

Talca, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de CAUQUENES, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde, don Juan Carlos Muñoz Rojas, ambos domiciliados para estos efectos en calle Antonio Varas 466, comuna de CAUQUENES, Región del Maule, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 12 de Agosto de 2019, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para el Programa "FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2019", el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 1349 el 16 de Agosto de 2019.

SEGUNDO: Que a través de la Resolución Exenta N°0272, de 6 de Abril de 2018, aprueba reglas para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

TERCERO: De acuerdo a lo señalado en la cláusula Séptima, párrafo segundo, del convenio individualizado precedentemente, el plazo máximo de ejecución de la/as respectiva Modalidad/es, será el 31 de Mayo de 2020.

CUARTO: Que, mediante Resolución Exenta N°50, de fecha 20 de Mayo 2020, de la Subsecretaría de la Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, autoriza a los ejecutores con convenios vigentes, solicitar excepcionalmente vía oficio dirigido al SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, ampliación de plazo por un máximo de tres meses adicionales.

QUINTO: Con fecha 12 de Mayo de 2020 por Oficio Ord. N° 91, del Sr. Alcalde de CAUQUENES solicita ampliación de plazo por 1 mes para la ejecución del convenio por razones de índole administrativas y de gestión, por lo que las partes acuerdan una ampliación del plazo de ejecución del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 30 de Junio 2020.

SEXTO: En lo demás se mantiene plenamente vigente el convenio original.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL MAULE

CEVIC/S/JRO/VCB
DISTRIBUCION:

- Sra. Subsecretaría de la Niñez.
- Sr. Alcalde I. Municipalidad de CAUQUENES.
- Sr. (a) Encargado(a) Programa FIADI 2019 – I. Municipalidad de CAUQUENES.
- SEREMI Desarrollo Social – Carpeta Programa.
- Archivo (01.06.2020).

Dideco

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
JCMR.-/ IAV.-/ LAE.I.V.M.E./ RPM.M./ R.C.L./ h.m.-/



DECRETO EXENTO N° 6404
CAUQUENES,

29 AGO. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTES

- MEMO N° 2116 de 23.08.2019, de Director de Desarrollo Comunitario.
- Resolución Exenta N° 1349 de fecha 16.08.2019 de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.-

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE el "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO, FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL", de fecha 12 de Agosto de 2019, suscrito entre la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DEL MAULE, representada para estos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia don JUAN EDUARDO PRIETO CORREA, y la I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, representada por su Alcalde don JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS, mediante el cual, las partes de común acuerdo, vienen en potenciar a través de la implementación de modalidades de apoyo, el desarrollo integral de niños y niñas con rezago, riesgo de retraso y otros riesgos biopsicosociales, y que puedan afectar su normal desarrollo; transfiriendo la SEREMI para ello la suma de \$5.892.128.- en una cuota; con vigencia al 31 de Mayo del año 2020.
- 2.- NOMBRESE, "CONTRAPARTE TECNICA DEL PROGRAMA", al Sr. Patricio Manuel Aravena Agurto, Director de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 6°, de la E.M., quién tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del convenio.
- 3.- TÉNGASE, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.
- 4.- IMPUTESE, a la Cuenta de Administración de Fondos: 214 - 05 - 28, Convenio Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Chile Crece Contigo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



ILSE ARANS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

DISTRIBUCION:

- c.c. D.A.F
- c.c. Contabilidad.
- c.c. DIDECO (2).
- Archivo Asesoría Jurídica.

- c.c. Control Interno.
- c.c. RR.HH.
- c.c. Ofc. de Partes

